



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemés

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemés - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto que el Ayuntamiento de Algemés, por medio de la Concejalía de Deporte, consigna al presupuesto ayudas para actividades deportivas.

Viste que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria realizada el día 27 de mayo de 2021, aprobó la convocatoria de ayudas para las personas deportistas de alto nivel y alto rendimiento deportivo de Algemés en la financiación de los programas de entrenamiento y competición para lograr sus objetivos deportivos.

Dado que en la base quinta se establecen los requisitos que tiene que cumplir la persona solicitante y aporta el ayuntamiento:

2. Copia del BOE y del DOGV, donde aparecen publicadas las listas de deportistas de élite correspondientes en 2020, publicadas durante el año 2021.

Atendido en la base séptima: *Criterios de baremación*

1. La cuantía máxima a conceder será de hasta 1.000,00 € por persona solicitante.
2. Las personas deportistas tendrán que acreditar la condición de deportista de élite o de alto rendimiento deportivo segundos los siguientes requisitos:
 - a) Las personas deportistas que figuran en la relación de deportistas de alto nivel o alto rendimiento, publicadas por el Consejo Superior del Deporte, correspondiendo a los resultados de la temporada 2020, publicadas durante el año 2021.
 - b) Los deportistas que figuran en la lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana, correspondiendo a los resultados conseguidos en la temporada 2020, publicadas durante el año 2021.

Se desestimará las solicitudes de aquellas personas que no figuran en ninguno de las listas mencionadas con anterioridad.

Si el solicitante aparece en las listas de deportistas de élite correspondientes a los resultados deportivos del año 2020 en el BOE o en el DOGV, percibirá:

- a) Deportista de élite nacional: 1.000,00 €
- b) Deportista de élite de la Comunidad Valenciana: 600,00 €

Dado que con fecha 16 de julio de 2021, concluyó el plazo para presentar solicitudes para la concesión de subvenciones para jóvenes deportistas de alto nivel o alto rendimiento deportivo para el ejercicio 2021.

Atendida la publicación con fecha 16 de junio de 2020 del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de la Resolución de 12 de junio de 2020 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se elabora la lista parcial de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana del año 2020.



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

Atendida la publicación con fecha 28 de abril de 2021 del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de la Resolución de 23 de abril de 2021, del consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se elabora la lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana correspondiendo a resultados deportivos del año 2020.

Atendida la publicación con fecha 4 de junio de 2021 del Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de Corrección de errores de la Resolución de 23 de abril de 2021, del consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se elabora la lista de deportistas de élite de la Comunidad Valenciana correspondiendo a resultados deportivos del año 2020.

Atendidos los informes del gestor deportivo sobre la presentación por parte de los solicitantes de declaración de no tener ninguna deuda frente a la Administración Tributaria ni con la Seguridad Social y de acreditación de la condición de deportistas de élite o de alto rendimiento según los requisitos determinados en las bases reguladoras.

Viste el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

De acuerdo con los criterios definidos a la base séptima de las Bases para conceder subvenciones por concurso para Jóvenes Deportistas de Algemesí 2021 se informa:

PRIMERO. Declaración de deportista de élite (base séptima apartado 2)

Atendiendo a la publicación del deportista a las listas de deportistas de élite publicadas mediante resoluciones de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte referentes a los resultados del año 2020.

Ámbito autonómico 600,00 € a cadascún de los siguientes deportistas:

- Ágata Llácer Bay
- Claudia Rocío Bresó Juan
- María Martínez Koshytska
- Lidia Zornoza Padilla
- Clara Esteve Martínez
- Vicente Esteve Martínez
- Paloma López Carrasco
- Jaume Benedito Cordón
- Adrián Revert Escutia

SEGUNDO. Excluir los siguientes deportistas para no aparecer a los listados de deportistas de élite indicados anteriormente:

- Marta Ribes Fernández
- Esther García de la Virgen
- Pau Lluch Medina

El regidor suscribiente eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de acuerdo siguiente:



Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí

Plaza Mayor, 3 - 46680 Algemesí - Teléfono 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Código Ine: 460291

PROPUESTA De ACUERDO:

Primero. El otorgamiento de la cantidad de 600,00 € a cadascún de los siguientes deportistas por cumplir los requisitos indicados a las bases reguladoras de la convocatoria:

- Ágata Llácer Bay
- Claudia Rocío Bresó Juan
- María Martínez Koshytska
- Lidia Zornoza Padilla
- Clara Esteve Martínez
- Vicente Esteve Martínez
- Paloma López Carrasco
- Jaume Benedito Cordón
- Adrián Revert Escutia

Segundo. Excluir las siguientes solicitudes por no cumplir con el requisito de figurar en la lista de deportistas de èlit de la Comunidad Valenciana, correspondiendo a los resultados conseguidos en la temporada 2020, publicadas durante el año 2021:

- Marta Ribes Fernández
- Esther García de la Virgen
- Pau Lluç Medina

Tercero. Establecer un periodo de alegaciones de 10 días naturales. En caso de que no hubieran alegaciones, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Cuarto. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Quinto. Notificar este acuerdo a las personas interesadas y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará el que estimo oportuno.

El regidor de Deportes, Rafael Lluç Martinez. Algemesí, a fecha de la firma

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen.